

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL - UE 306 - RIOJA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

OFICIO MULTIPLE Nº 039-2019-GRSM-DRE-UGEL-R/D

Rioja, 15 de Octubre 2019

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Presente.-

Asunto : PRES

: PRESENTACION DE INVENTARIO DE BIENES AL 20 -12 - 2019

Ref.

: Reglamento de la ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de bienes Estatales"

Directiva N° 001-2015-/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales"

Directiva N° 002-2018-/GRSM/ORA "Toma de inventarios de bienes Patrimoniales de

Activo Fijo y no Depreciables del Pliego N° 459 -GRSM"

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, y al mismo tiempo sobre el tema del asunto manifestarle lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 121° del Derecho Supremo N° 007-2008 VIVIENDA, todas la instituciones Públicas deben ejecutar el Inventario Físico de Bienes Patrimoniales al 20 de diciembre de todos los años. Para tal fin mediante Acta deberá conformar la Sub Comisión de Inventario 2019 y reconocerlo con Acto Resolutivo, así mismo disponer las acciones administrativas correspondientes de acuerdo a lo establecido en Numeral 6.7.3.6 de la Directiva N° 001-201-/SBN, debiendo informar sobre lo actuado a la UGEL, bajo responsabilidad como fecha límite hasta el 20 de Diciembre del 2019.

La documentación a presentar debe contener la siguiente información según formatos publicados en la página de la UGEL de Rioja, como son:

- ✓ Acta de conformación de Sub Comité de Inventario.
- Resolución de Reconocimiento de Sub Comité de Inventario.
- ✓ Acta de Inicio de Toma de Inventario.
- ✓ Inventario de Bienes en buen o regulara estado, según (Anexo N° 1).
- Relación de bienes patrimoniales a dar de baja según causales (Anexo N° 02).
- Documentación sustentatorios de la procedencia de los bienes tales como (PECOSA, Factura, Boleta, Acta Entrega-Recepción y Resolución de Transferencia y/o donación).
- Informe Final de Inventario 20 de Diciembre del 2019.

Dicha información debe ser presentada únicamente de acuerdo a los formatos y anexos, para mayor información comunicarse con el Responsable de la Unidad de Control Patrimonial Adm. Lalo Roman Nuñez Lachos al 942859406, y así evitar en omisiones que pueden conllevar responsabilidades administrativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº.....-2019-D.I.E.Nº...

						Fecha:	
Visto e	el Acta de	Reunión de	l personal	directivo	, doce	nte, admi	nistrativo y la
Directiva	de	APAFA	de	la	Inst	itución	Educativa
Provincia de R							
acordó la con			0.50				
Inmuebles par			COMMISION	i de ilive	-iitai io	de bient	23 MIGENIES E
CONSI	DERANDO:	:					
Que es	política o	de la Institu	ción Educa	ativa			, velar
por el uso ad	ecuado, la	a integridad	l física y l	a perma	nencia	de los b	ienes que se
constituye en	el patrimo	nio mobiliar	io del esta	do, para l	o cual	es necesa	rio conformar
la Sub Comis							
correspondien			Inventario	Físico Va	lorizac	lo 2019 er	los formatos
remitidos por	a UGEL de	e Rioja.					
Oue co	n lev Nº 2	0151 "Lay G	eneral del	Sictoma	Nacion	al de Rien	es Estatales",
se da origen a							
integral y coh		1 191762					
Regional y Loca							450
teniendo como		10000			000000000000000000000000000000000000000		
Que, m	ediante R	esolución N	° 046-201	5/SBN se	aprue	ba la Dire	ctiva N° 001-
2015/SBN, de	nominada	: "Procedin	nientos de	Gestión	de la	s Bienes	Muebles del
Estado", publi	cada el 09	de julio de	2015: qu	e tiene c	omo f	inalidad "	Gestionar de
manera eficie	nte los b	ienes muel	bles estat	ales" y	como	objetivo	"Regular los
procedimiento							Contract Section 1
y registro de lo					270		
parte de las er					l Siste	ma Nacio	nal de Bienes
Estatales. Ye	n uso de e	sas Facultad	es conferi	das.			
SE RESU	JELVE:						
ARTÍCULO PR			y APROB	AR a la	Sub (Comisión	de Toma de
Inventario	Valori		2019,	de		la	Institución
Educativa					Dense	rtamento	v Región Can

Martín, la misma que está integrada de la manera siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
	NOMBRE Y APELLIDOS

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> AUTORIZAR, a la Sub Comisión de Toma de Inventario la verificación física de los bienes muebles en todos los ambientes existentes de la Institución Educativa.

<u>ARTÍCULO</u>	TERCERO: NOTIF	ICAR, la presente re	esol	ución a	la	parte	interesada	y de	emás
instancias	administrativas	correspondientes,	así	como	а	cada	miembro	del	Sub
Comité de	la Toma de Inve	entario Físico valori	zado	2019	de	la In	stitución E	duca	tiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FORMATO DE ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO

ACTA DE INICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLES DE LA UGEL DE RIOJA AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019

En las instalaciones de la I.E		
del 2,019, se reunieron los siguientes integi	rantes de la "Comisión de la	Toma de Inventario Físico
de los Bienes Patrimoniales de		
, al 31 de Di	ciembre del 2019", designa	dos mediante Resolución
·	Presidente	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	

Existiendo el quorum reglamentario el Presidente da por válidamente instalada la Comisión de Inventario y luego de deliberar toman los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

Se consideró adecuada la conformación de los Equipos de Trabajo, los mismos que se encargarán de ejecutar la verificación física de los bienes en las diferentes Ambientes de la Institución.

Se autorizó al equipo, iniciar las diferentes actividades propias del inventario y entre ellas las preliminares como son, realizar las coordinaciones con los profesores y administrativos donde se encuentran ubicados los bienes patrimoniales de propiedad y/o bajo la administración de la Institución.

Preparar los papeles de trabajo, presentar los requerimientos logísticos y de materiales de trabajo necesarios para su realización.

Así mismo, se determinó como fecha máxima para la presentación del Informe Final de Inventario de los bienes a la UGEL el día 20 de Diciembre del presente año.

No existiendo otro punto a tratar y luego de dar lectura a los acuerdos se levanta la sesión, siendo las am. del mismo día, procediendo los participantes a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA II.EE Nº

1. INTRODUCCION

El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia física de los bienes y contrastar su resultado con el registro, motivo por el cual se elabora el presente plan que contiene el cronograma de actividades a desarrollarse para tal fin.

Mediante Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se ha creado el **Sistema Nacional de Bienes Estatales**, en el que se establecen reglas básicas y se simplifica procedimientos en la Gestión de bienes del estado.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", publicada el 09 de julio de 2015: tiene como finalidad "Gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales" y como objetivo "Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales".

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la toma de inventario de bienes muebles patrimoniales que se encuentran en posesión, uso y administración de la Institución para su registro, así como determinar los bienes sobrantes, faltantes y aquellos a dar de baja del Patrimonio al 31 de Diciembre del 2019.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Establecer el procedimiento y las actividades necesarias para la ejecución de la toma de inventario al 31 de diciembre del 2019.
- Conformar equipos de apoyo para realizar la verificación física y la codificación de los bienes patrimoniales.
- Dotar de materiales y herramientas necesarios para el correcto desarrollo del proceso de levantamiento de información patrimonial.

FINALIDAD

Señalar el procedimiento a seguir para efectuar el inventario con una adecuada verificación física de todos los bienes muebles que se encuentran asignados en uso y están en posesión de la Institución para luego ser remitido a la UGEL de Rioja.

DURACIÓN

El presente plan de trabajo empieza desde el de del 2019 hasta el

20 de Diciembre del 2019 conforme al cronograma de actividades, el mismo que será evaluado de forma semanal su cumplimiento.

2.	FA	SES DEL PLAN DE TRABAJO
	Se	encuentra estructurado en las siguientes fases:
	a)	Elaboración del Proyecto de Resolución para la Conformación
		de la Comisión para la toma de Inventario de los Bienes Muebles de la
		I.E
	b)	Cronograma de actividades para su aprobación y difusión a todas los
		involucrados, para su estricto cumplimiento.
	c)	Orientación y entrega de Materiales al equipo de trabajo de inventario, debiendo
		estos hacer el reconocimiento de los ambientes.
	d)	Consolidar, Revisar y Clasificar los formularios de inventario, así como
		procesar dicha información de los Bienes Muebles y existencias en Excel.
	e)	Determinar los bienes faltantes, sobrantes y bienes para dar baja.
	f)	Elaboración del Informe Final, a fin de que sea remitido a la UGEL, su revisión
		y aprobación, dando a conocer proceso de inventario de bienes muebles de la
		Institución Educativa
_		
3.	CR	ONOGRAMA DEACTIVIDADES
	••••	
	••••	
	••••	
Δ	RF	CURSOS (Materiales y Económicos)
•		ra realizar el siguiente plan de trabajo se requiere de los siguientes recursos:
5.	EV	ALUACIÓN
	El	presente plan de trabajo será evaluado semanalmente para verificar el avance
	y s	i se están cumplimiento con las actividades propuestas y efectuar los ajustes que
	ser	án necesarios.
		FECHA:
		DIRECTOR

INFORME FINAL DE INVENTARIO

ANTECEDENTES

II

de Nº	Bienes	Patrimoniales			Ins	stitución ro del 2010"	
mediant	e Resolución			, de f	fecha	de	del 2019.
Dicho	trabajo	se	ha	realiza	do	tomando	como
realizad	as con antelació	ón y tomar como	referencia i	(ha	acer s anterio	mención res)	Actividades
BASE L	EGAL						
- Ley No	29151 Ley Ge	neral del Sistem	a Naciona	de Biene	es Estat	ales.	
*							

- Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba Directiva Nº 001-2015/SBN, y los Anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma.
- Decreto Supremo N° 013-2012/VIVIENDA, del 03 de Junio del 2012 que Modifica Artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- Directiva Nº 002-2018-GRSM/ORA Toma de Inventario Físico de los Bienes de Activo Fijo y los No Depreciables del Gobierno Regional de San Martín", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 407-2018-GRSM/GR del 24.07.18.
- Resolución de Superintendencia de Bienes Nacionales Nº 158-97/SBN (23.07.97) "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado" y Directiva que norma su aplicación.
- Resolución Nº 003-2012/SBN- DNR, que aprueba el Compendio del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- Resolución, que constituye la Sub-comisión responsable para la toma de inventario 2019 Institución Educativa Nº.....

III ACTIVIDADES DESARROLLADAS

✓ PRESIDENTE ✓ Miembro ✓ Miembro ✓ Miembro		
activo fijo y no depreciable diciembre del comunicándose a los necesario para una adecuada Se elaboró el plan de traba presente hasta el 20 de dicie registrado, al cual se le han a compras, Altas producidas p	aicio de toma de inventario físico de los tes de la I.E	que se preste el apoyo te de la Sub- Comisióndel tario del último ejercicio ete el ejercicio 2019 por
3.1 Toma de inventario		
COMO SE HA DESARRO ACTIVIDADES LLEVADAS A	OLLADO EL INVENTARIO (ESTRATEG CABO, ETC.)	GIAS, CRONOGRAMA
IV RESULTADOS OBTENIDOS		pi
V ANALISIS DE LOS RESULTA		
✓ RELACION DE BIENES I	EN USO DE LA ENTIDAD PARA DAR DE BAJA, OBSOLETOS	(ANEXO 01) (ANEXO 02)
Presidente		Miembro
Miembro		Miembro

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DRE UGEL RIOJA

(ANEXO 01)

FICHA DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES

ENTIDAD RESPONSABLE DEPENDENCIA

FECHA UBICACIÓN :

Nº		DATOS DEL BIEN PATRIMONIAL									DATOS DEL ALTA DEL BIEN				CONDI			
ORD	COD. PATRIMONIAL	COD INTERNO	DESRIPCION DEL BIEN	CANT	CARACTERÍSTICAS	DIMENCIONES	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO CONSER	CAUSAL ALTA	DOC ALTA	NRO DOC	FECHA ADQUIS	COSTO UNITARIO		CION	OBSRV
				-						+								
										++								
				-						+								
																		Access to the fact that

DIRECTOR

INVENTARIADOR RESP. PATRIMONIO UGEL

LLENADO DE FICHA

- Código patrimonial y código interno no llenar.
- Si cuentan con mobiliario de las mismas características y dimensiones, llenar en bloque.
- Los bienes que no cuentan con documento que sustente su procedencia y no tienen costo, se procederá a asignar un precio de acuerdo al mercado y su estado.
- Los bienes adquiridos por la APAFA en beneficio de la I.E debe contar con Acta de Donación sellada y firmada por APAFA y Dirección.
- La columna de MARCA, MODELO Y SERIE es exclusivamente para equipos tecnológicos (televisor, laptop, computadora, refrigeradora, equipo de sonido, filmadoras, otros)
- En este formato solo irán los bienes que se encuentren en buen estado y regular. El contenido debe ser llenado en MAYÚSCULAS.
- - Adjuntar los documentos sustentatorios de adquisición 2019 (PECOSA, FACTURAS, BOLETAS, ACTA DE DONACIÓN-RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA), caso contrario informar a la Oficina de Patrimonio de la UGEL.
 - En esta ficha debe incluirse los bienes que no fueron inventariados el año 2018 y que están en uso.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DRE UGEL RIOJA

ENTIDAD

(ANEXO 02)

FICHA PARA BIENES A DAR DE BAJA

	ONSABLE INDENCIA	:								UBICACIÓN :				
N°				DEL BIEN PATRI	DATOS DEL BIEN A DAR DE BAJA									
ORD	COD. PATRIMONIAL	COD	DESRIPCION DEL BIEN	CANT	CARACTERÍSTICAS	DIMENCIONES	MARCA	MODELO	SERIE	CAUSAL BAJA	FECHA ADQUIS	COSTO	COSTO	OBSERVACIÓN
				-						~~~~				
												+		
				-										
				1										
				+						S				

LLENADO DE FICHA

DIRECTOR

INVENTARIADOR
RESP. PATRIMONIO UGEL

FECHA

- Si cuentan con mobiliario de las mismas características y dimensiones, llenar en bloque.
- La columna de MARCA, MODELO Y SERIE es exclusivamente para equipos tecnológicos (televisor, laptop, computadora, refrigeradora, equipo de sonido, filmadoras, otros)
- ✓ En este formato solo irán los bienes que se encuentren en MAL estado e INSERVIBLE.
- ✓ El contenido debe ser llenado en MAYÚSCULAS.
 - CAUSALES A CONSIDERAR PARA LA BAJA DE BIENES:
 - Obsolescencia técnica
 - Mantenimiento o reparación onerosa, Pérdida, Robo, Hurto
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.
 - Estado de chatarra.
 - Siniestro y destrucción accidental.
 - > LAS CAUSALES DE PÉRDIDA, ROBO, HURTO, SINIESTRO O DESTRUCCIÓN DEBEN SUSTENTARSE CON LA DENUNCIA POLICIAL O FISCAL CORRESPONDIENTE.
 - > PARA LA BAJA LOS BIENES DEBEN ESTAR LIBRES DE TODA AFECTACIÓN, CARGAS O GRAVÁMEN